



Sancionarán el tráfico de agua

JORGE SALCEDO Y RAFAEL RAMÍREZ

Ayer llegaron a la Cámara de Diputados dos nuevas iniciativas enviadas por la presidenta Claudia Sheinbaum: la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales.

La propuesta de Ley General de Aguas (LGA) busca establecer un catálogo de delitos hídricos que sancionen el tráfico de agua, la alteración de cuerpos de agua y la corrupción de personas servidoras públicas para obtener permisos y concesiones, delitos que serán perseguidos de oficios de acuerdo a la iniciativa.

La propuesta presentada en la Gaceta Parlamentaria de ayer establece entre dos y 10 años de prisión "a quien traslade aguas nacionales con fines de lucro sin contar con la autorización o permiso expedidos por la autoridad competente".

También sanciona a quien "altere, desvíe u obstruya los cauces, vasos, corrientes o flujos de aguas nacionales", que afecte o ponga en peligro la vida de personas y/o ecosistemas vitales. Las multas para ambos delitos ascienden a más de 100 mil pesos.

El proyecto de ley también señala que la persona servidora pública que otorgue concesiones, prórrogas o registre títulos a cambio de un beneficio económico para sí o sus familiares, será castigada con entre dos a 12 años de prisión y sanciones de hasta cuatro mil días multa. Asimismo, penaliza a la persona que solicite dichos trámites mediante el ofrecimiento o entrega de dádivas con entre uno a doce años de prisión y hasta tres mil días multa.

Otro de los artículos prevé entre uno

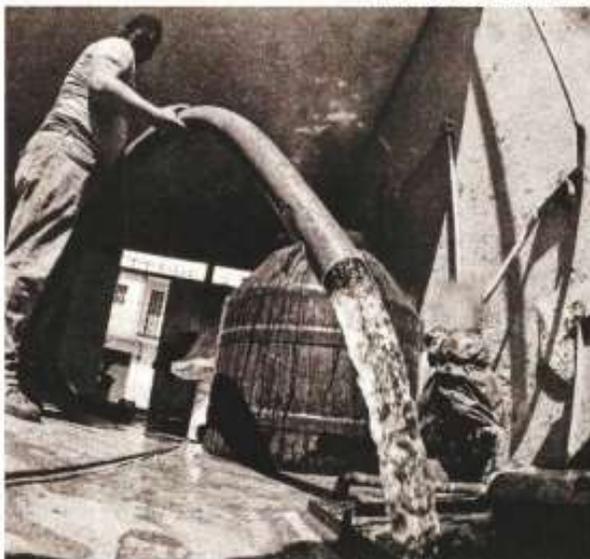
y nueve años de prisión a quien modifique o altere las instalaciones, equipos o dispositivos de medición de volúmenes del agua con la finalidad de simular un menor consumo al realizado y así obtener un beneficio económico.

"Se fortalece el procedimiento para detectar usos irregulares del agua y el incumplimiento de obligaciones, así como el régimen de sanciones para inhibir este tipo de conductas", destacó la iniciativa entre sus propósitos fundamentales.

El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal**, informó que las dos iniciativas serán analizadas en la cuarta semana de octubre porque primero se discutirá la Ley de Amparo.

La Comisión Nacional del Agua tendrá atribuciones para vigilar y erradicar los usos irregulares de este recurso

ARCHIVO EL SOL DE MÉXICO



Distribución de agua en la Ciudad de México